



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00916879-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la profesora Valeria Cotaimich en la que solicita licencia con goce de haberes del 22.11.23 al 28.11.23; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para realizar actividades académicas de registro, intercambio y socialización relacionadas con instancias de investigación y extensión del ELAPPSS (Espacio-Laboratorio de arte/s, performance/s, política, salud y subjetividad/es) de esta Facultad.

Que la profesora Valeria Cotaimich revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva en la Cátedra Psicología Sanitaria/Salud Mental/ Salud Colectiva, y un cargo interino de Profesor Titular semidedicación en los CRES.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informa que la docente estaría en condiciones de acceder a una licencia con goce de haberes según lo solicitado, encuadrando la misma en el artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente..

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Profesora Valeria Cotaimich (Legajo 37454) en el período del 22.11.23 al 28.11.23 como licencia con goce de haberes en sus cargos de revista, para realizar actividades académicas de registro, intercambio y socialización relacionadas con instancias de investigación y extensión del ELAPPSS (Espacio-Laboratorio de arte/s, performance/s, política, salud y subjetividad/es) de esta Facultad; encuadrándose dicha licencia en el artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente – RHCS N° 1222/14.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

